

ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

No. Expediente: 0184-2CP3-21

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA

1. Nombre de la Iniciativa.	Que adiciona el artículo 15-E a la Ley Federal del Trabajo.
2. Tema de la Iniciativa.	Trabajo y Previsión Social.
3. Nombre de quien presenta la Iniciativa.	Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera.
4. Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.	Morena.
5. Fecha de presentación ante el Pleno de la Comisión Permanente.	09 de agosto de 2021.
6. Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.	09 de agosto de 2021.
7. Turno a Comisión.	Trabajo y Previsión Social.

II.- SINOPSIS

Adicionar a la subcontratación, el régimen jurídico establecido entre la persona física prestadora de servicios y la persona moral que ejecuta sus actividades mediante plataformas de información "App". Adicionar que la persona física será considerada como trabajador y le asistirán los derechos correspondientes, velándose, en particular por: existencia de un seguro de salud, seguro contra accidentes y cotización para el retiro.

III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en las fracciones X y XXXI del artículo 73, en relación con el artículo 123 Apartado A, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA

En la parte relativa al texto legal que se propone, se sugiere lo siguiente:

- Conforme a la terminología y desarrollo del proceso legislativo, previstos por los artículos 70 y 72 constitucionales, respectivamente, usar el término “Iniciativa con Proyecto de Decreto”, toda vez que éste aún se encuentra en proceso de aprobación.

La iniciativa cumple en general con los requisitos formales que se exigen en la práctica parlamentaria y que de conformidad con el artículo 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, son los siguientes:

Encabezado o título de la propuesta; planteamiento del problema que la iniciativa pretenda resolver; problemática desde la perspectiva de género, en su caso; argumentos que la sustenten; fundamento legal; denominación del proyecto de ley o decreto; ordenamientos a modificar; texto normativo propuesto; artículos transitorios; lugar; fecha, nombre y rúbrica del iniciador.



TEXTO VIGENTE	TEXTO QUE SE PROPONE
LEY FEDERAL DEL TRABAJO. No tiene correlativo	PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 15-E A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: Artículo Único. - Se adiciona el artículo 15-E a la Ley Federal del Trabajo para quedar como sigue: Artículo 15-E. Se equipará a la subcontratación el régimen jurídico establecido entre la persona física prestadora de sus servicios y la persona moral que ejecuta sus actividades mediante plataformas de la información, conocidas como “App”. La persona física prestadora de sus servicios, en términos de lo dispuesto por ésta Ley, será considerada un trabajador y le asistirán los derechos correspondientes velándose, en particular, por: la existencia de un seguro de salud, un seguro contra accidentes y cotización para el retiro.
	TRANSITORIO. UNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.